



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 201 De Viernes, 9 De Diciembre De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620220057400	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Aura Balen Y Otro	Aldo Jose Larios Bustillo	07/12/2022	Auto Decide Apelacion O Recursos - Primero: No Reponer La Providencia De Fecha 16 De Agosto De 2022, Por Las Razones Antes Mencionadas.Segundo: Remítase Al Juzgado Catorce Civil Municipal De Barranquilla, La Presente Demanda Ejecutiva Propuesta Por Aura Stella Esperanza Balen Hernández Y Andrés Mauricio Laserna Ballen En Contra De Aldo José Larios Bustillo, Para Que Haga Parte Dentro Del Proceso De Liquidación Patrimonial

Número de Registros: 4

En la fecha viernes, 9 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

65d5fa19-2a0a-4f44-9fda-742008bcf1db



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 201 De Viernes, 9 De Diciembre De 2022

				Lo Correspondiente, Previas Las Constancias Y Desanotaciones Del Caso. Por Secretaría Oficiese De Conformidad.Tercero: Poner A Disposición Las Medidas Cautelares Decretadas Dentro Del Presente Proceso Al Juzgado Catorce Civil Municipal De Barranquilla, Radicación: 080014053014 -2022-00449; Proceso De Liquidación Patrimonial De La Persona Natural No Comerciante Aldo José Larios Bustillo. Por Secretaría, Oficiese.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 4

En la fecha viernes, 9 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

65d5fa19-2a0a-4f44-9fda-742008bcf1db



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 201 De Viernes, 9 De Diciembre De 2022



08001418901620220074900	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Centro Logistico Stock Caribe S.A.S	Y Otros Demandados, Camarca S.A.S.	07/12/2022	Auto Concede Terminó - 1. Tener Por Allegado El Convenio De Pago, Suscrito Por Las Partes.2.- Requerir A La Parte Demandante, Por El Término De Cinco (5) Días A Partir De La Ejecutoria Del Presente Auto, Para Que Informe Si Se Dió Cumplimiento Al Convenio De Pago, Aportado Al Despacho.
08001418901620210006700	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Coopcreser	Luis Castro Gutierrez	07/12/2022	Auto Decide Apelacion O Recursos - Primero: Revisada Que La Liquidación De Costas Realizada Por Secretaria Se Ajusta A Derecho, Se Imparte Su Aprobación Para Todos Los Efectos Procesales A Que Tenga Lugar, De Conformidad

Número de Registros: 4

En la fecha viernes, 9 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

65d5fa19-2a0a-4f44-9fda-742008bcf1db



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 201 De Viernes, 9 De Diciembre De 2022

Con El Numeral 5 Del
Artículo 366 Del
C.G.Psegundo:
Ejecutoriado El Proveído,
Por Secretaria Dese
Cumplimiento A Lo
Ordenado En El Numeral 4
De La Parte Resolutiva De
La Providencia De Data 3
De Noviembre De
2021.Tercero: Realícese La
Comunicación De La
Redistribución Del
Expediente De La
Referencia, Al Pagador De
La Medida; Si Hubiere
Títulos De Depósito
Judicial, Procédase A La
Correspondiente
Conversión. Cuarto: De Los
Memoriales De Fecha 1 De
Abril Y 12 De Octubre De
2022, La Parte

Número de Registros: 4

En la fecha viernes, 9 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

65d5fa19-2a0a-4f44-9fda-742008bcf1db



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 201 De Viernes, 9 De Diciembre De 2022



					Demandante Estese A Lo Aquí Dispuesto.
08001418901620210006700	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Coopcreser	Luis Castro Gutierrez	07/12/2022	Auto Niega - 1. No Aprobar La Transacción Presentada Por La Parte Demandante Y Demandada, Por Los Motivos Expuestos En La Presente Providencia.

Número de Registros: 4

En la fecha viernes, 9 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

65d5fa19-2a0a-4f44-9fda-742008bcf1db